



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

## INFORME DE INTERVENCIÓN CUMPLIMIENTO LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 apartado 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cuyo texto se transcribe a continuación, emito el siguiente informe:

*“.../...La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.../...”*

En cumplimiento del citado artículo desde esta Intervención se informa que en el 1º trimestre del ejercicio 2018, las facturas que incumplen dicho precepto son facturas del año 2017 que están comprendidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a tramitar en este ejercicio y que se relacionan en documento adjunto, correspondiéndose con los siguiente proveedores: SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA; CORDOBA RAYA, MANUEL; TALLERES LUQUE MUÑOZ; MARMOLES Y GRANITOS CAÑETE; JIMENEZ LUQUE, JOSE LUIS Y JOYMA IMPERMEABILIZACIONES Y PAVIMENTOS, S.L.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**7189 8181 BA9B 1DAD 6C4F**



71898181BA9B1DAD6C4F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/4/2018

**OPERACIONES PENDIENTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**  
Primer trimestre del año 2018 (fecha inicial 01-01-2010 ) Transcurridos 3 meses desde su anotación

Ejer. Factura	Entrada	Tercero	Expediente	Días *	Total Factura
2017	5080 20/11/2017	G28029643 SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA.	2017/16423	131	888,50
<b>Depto.</b>	FESTEJOS - FESTEJOS (ACTIVIDADES)				
2017	5338 13/12/2017	30957239K CORDOBA RAYA, MANUEL	2017/17568	108	689,70
<b>Depto.</b>	CULTURA - CULTURA				
2017	5355 14/12/2017	B14349559 TALLERES LUQUE MUÑOZ, S.L.	2017/17637	107	498,28
<b>Depto.</b>	OBRAS - OBRAS (MANTENIMIENTO)				
2017	5357 14/12/2017	B14349559 TALLERES LUQUE MUÑOZ, S.L.	2017/17641	107	836,35
<b>Depto.</b>	OBRAS - OBRAS (MANTENIMIENTO)				
2017	5404 19/12/2017	B14577969 MARMOLES Y GRANITOS CAÑETE, S.L.L.	2017/17734	102	386,23
<b>Depto.</b>	OBRAS - OBRAS (MANTENIMIENTO)				
2017	5417 28/12/2017	30431668T JIMENEZ LUQUE, JOSE LUIS - EL TELAR	2017/17778	93	549,35
<b>Depto.</b>	ALMACEN - ALMACÉN				
2017	5432 26/12/2017	B14977771 JOYMA IMPERMEABILIZACIONES Y PAVIMENTOS, S.L.	2017/17832	95	519,09
<b>Depto.</b>	OBRAS - OBRAS (MANTENIMIENTO)				
<b>7 facturas relacionadas - Coeficiente PMOPR y Total</b>				<b>108</b>	<b>4.367,50</b>

PMOPR: Período medio de operaciones pendientes de reconocimiento

$$PMOPR = \frac{\sum (N^{\circ} \text{ días transcurridos desde anotación} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

NST01507 MOROSIDAD 3.-1 d.1

\*Días transcurridos desde la entrada

Código seguro de verificación (CSV):

**C3A3 541C 1630 268B AED6**



C3A3541C1630268BAED6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/4/2018